


EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA IPS INDIGENA SUMUYWAJAT CERTIFICA:

Que la IPS INDIGENA SUMUYWAJAT CON N.I.T 839.000.794 – 3 solicita permanencia dentro del ámbito contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario del régimen tributario especial de que trata el **Título VI Del Libro Primero Del Estatuto Tributario** toda vez que la **IPS INDIGENA SUMUYWAJAT** desarrolla la actividad meritoria: **SALUD**, enmarcada dentro del **Artículo 359 Del Estatuto Tributario**, además es de interés general y a ella tienen acceso la comunidad, sus aportes **NO** han sido reembolsados, sus excedentes **NO** han sido distribuido bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, y no serán en su disolución y liquidación, según se hace constar en el acta 045 de la Asamblea General.

Hago constar que se han cumplido con todos los requisitos durante el año 2.017:

1. La denominación: la identificación y el domicilio de la entidad.
2. La descripción de la actividad meritoria.
3. Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
4. Los nombres e identificación de los fundadores.
5. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
6. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
7. Los estados financieros de la entidad. Declaración de renta del respectivo año.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Maicao a los 27 días del mes de abril de 2.018.



EGAR PAZ OSPINO
Representante Legal
CC 85.165.290

